

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**13007** *Real Decreto 1403/2012, de 5 de octubre, por el que se indulta a don Miguel Figueiredo Welter.*

Visto el expediente de indulto de don Miguel Figueiredo Welter, condenado por el Tribunal de la Corona de Luton (Reino Unido), en sentencia de 13 de febrero de 2004, como autor de un delito de tráfico ilícito de drogas, a la pena de diecisiete años de prisión, por hechos cometidos en el año 2003, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de octubre de 2012,

Vengo en indultar a don Miguel Figueiredo Welter cinco años de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 5 de octubre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ